

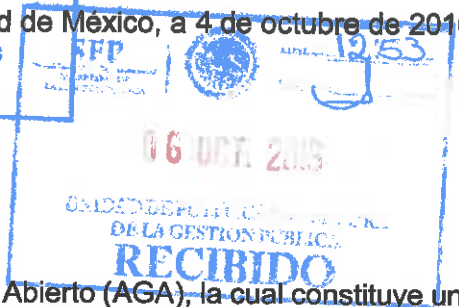


Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 466 /2016



Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.



ACUSE

**MTRO. FERNANDO MARINES COPADO
GERENTE CENTRAL
FONATUR MANTENIMIENTO TURÍSTICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cinco ocasiones –la primera anual y las cuatro posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada ente público en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago; los resultados obtenidos, se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de gob.mx en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Cabe decir que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Handwritten initials and signature in blue ink.

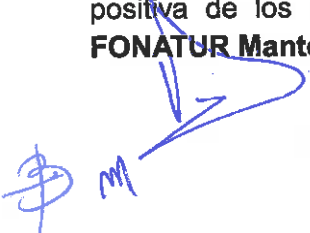


Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública, detectar áreas de oportunidad en cada ente público, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual las encuestas se aplican trimestral a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de los entes públicos, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en **FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C.V.**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados **FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C.V.**, obtuvo la calificación satisfactoria de 10 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo **FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C.V.**, además de que no se recibieron comentarios relacionados a la existencia de presuntos actos irregulares tanto en los procedimientos de contratación y en los procesos de pagos.

No obstante ello, es recomendable que **FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C.V.**, continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo **FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C.V.**



Finalmente, por el presente me permito hacer de su apreciable conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control de FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., que conozca los resultados de la encuesta a que se refiere el presente oficio, con la finalidad de que siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016 de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. **MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.-** Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. EDUARDO EVARISTO MANUEL DURAN PORTILLA.- Titular del Órgano Interno de Control de FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 474 /2016

ACUSE

RECIBIDO Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

LIC. JAVIER ESQUINCA ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
PRESENTE.

RECIBIDO - 6 OCT. 2016 2114

RECIBIDO 06 OCT. 2016 1240
COMISIÓN GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

En seguimiento al oficio **SRACP/300/321/2016**, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de www.gob.mx en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar, que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre 2016 en el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria** en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados ese ente público obtuvo una calificación satisfactoria de 10 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**.

No obstante ello, es recomendable que el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las

Handwritten signature and initials

RECIBIDO 06 OCT. 2016 17909 17910
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIOS GENERALES
Oficina de Partes
VENTANILLA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas**

No. UPCP/308/ **474** /2016

contrataciones que lleva a cabo el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**.

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



**LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. MARIA DE LOURDES GARZA ORTA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 473 /2016



Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

ACUSE

C.P. ALFREDO GÓMEZ LUNA MAYA
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS
PRESENTE.



En seguimiento al oficio **SRACP/300/300/2016**, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación pública y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes, conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de gov.mx en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en el **Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 7 encuestados ese ente público, obtuvo una calificación satisfactoria de 10 puntos.

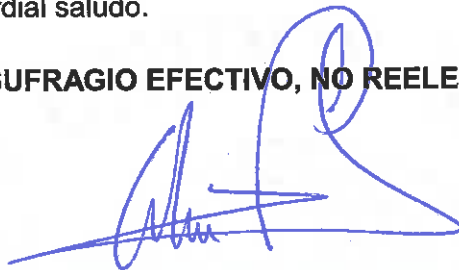
Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias**.

No obstante ello, es recomendable que el **Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo el **Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias**.

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. OSCAR BAZAN ALATORRE.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 465/2016

ACUSE

LIC. LEOPOLDO MORALES BUCIO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS
PRESENTE.



Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.



México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cinco ocasiones –la primera anual y las cuatro posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada ente público en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago; los resultados obtenidos, se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de gov.mx en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

[Handwritten signature]



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 465 /2016

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública, detectar áreas de oportunidad en cada ente público, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual las encuestas se aplican trimestral a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de los entes públicos, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en la **Comisión Nacional de las Zonas Áridas**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 9 encuestados la **Comisión Nacional de las Zonas Áridas**, obtuvo la calificación satisfactoria de 10 puntos.

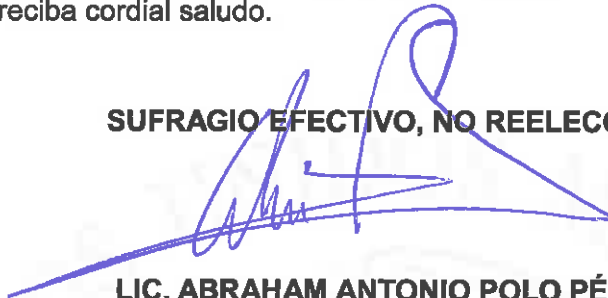
Tomando en cuenta que dicha calificaciones es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo la **Comisión Nacional de las Zonas Áridas**, además de que no se recibieron comentarios relacionados a la existencia de presuntos actos irregulares tanto en los procedimientos de contratación y en los procesos de pagos.

No obstante ello, es recomendable que la **Comisión Nacional de las Zonas Áridas**, continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo la **Comisión Nacional de las Zonas Áridas**.

\$ m

Finalmente, por el presente me permito hacer de su apreciable conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, que conozca los resultados de la encuesta a que se refiere el presente oficio, con la finalidad de que siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.
Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016 de 29 de septiembre de 2016.

- .c.p. **MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.**- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. EDUARDO EVARISTO MANUEL DURAN PORTILLA.- Titular del Órgano Interno de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 471 /2016



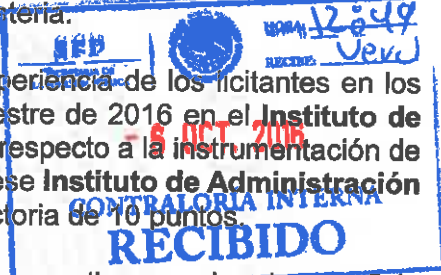
Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

LIC. RUDY OMAR ALBERTOS CAMARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
PRESENTE.



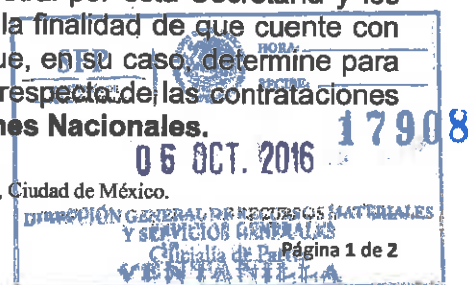
En seguimiento al oficio **SRACP/300/294/2016**, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación pública y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes, conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en el **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 8 encuestados ese **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**, obtuvo una calificación satisfactoria de 10 puntos.



Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**.

No obstante ello, es recomendable que el **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo el **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**.



150672

16 DE OCT 2016

CENTRO DE CONTACTO

Handwritten signature and initials

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas**No. UPCP/308/ **471** /2016

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular de la Contraloría Interna de esta Secretaría, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en el **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

- C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.-** Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ROBERTO MICHEL PADILLA.- Contralor interno en la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 478/2016

ACUSE

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

LIC. MANUEL MORENO VARGAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PRESENTE.

RECIBIDO
- 6 OCT. 2016 2118

06 OCT. 2016
12:40
Cristina
COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

En seguimiento al oficio **SRACP/300/298/2016**, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación pública y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes, conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de [gob.mx](http://www.gob.mx) en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en la **Comisión Nacional del Agua**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 7 encuestados, ese ente público obtuvo una calificación satisfactoria de 9.28 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo la **Comisión Nacional del Agua**. Sin embargo, para mejorar dicha calificación debe considerarse que el 14.28% de los encuestados respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 20 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondiente". Por lo que se sugiere adoptar acciones correctivas sobre el particular.

No obstante ello, es recomendable que la **Comisión Nacional del Agua** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a

Handwritten signature and initials

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas**
Unidad de Política de Contrataciones PúblicasNo. UPCP/308/ **478** /2016

usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo la **Comisión Nacional del Agua**.

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.


SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ**
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. JOSÉ ÁNGEL GUILLEN JARDINES.- Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 470 /2016

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

ING. JORGE CAMARENA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

06 OCT. 2016
12:40
Cristina

En seguimiento al oficio **SRACP/300/317/2016**, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación pública y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes, conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de [gob.mx](http://www.gob.mx) en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en la **Comisión Nacional Forestal**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados, ese ente público obtuvo una calificación satisfactoria de 9 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo la **Comisión Nacional Forestal**. Sin embargo, para mejorar dicha calificación debe considerarse que el 20% de los encuestados respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 20 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondiente". Por lo que se sugiere adoptar acciones correctivas sobre el particular.

No obstante ello, es recomendable que la **Comisión Nacional Forestal** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas**No. UPCP/308/ **470** /2016

acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo la **Comisión Nacional Forestal**.

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALBERTO GÁNDARA RUIZ ESPARZA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB

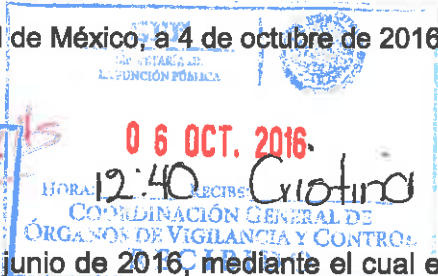
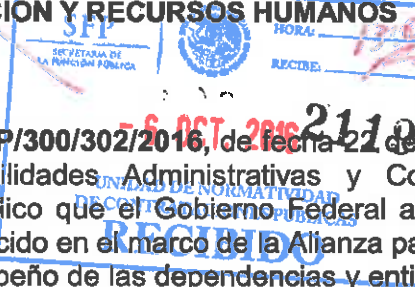
2 Sellos



No. UPCP/308/ **479** /2016

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

LIC. GABRIELA GARCÍA DELGADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.



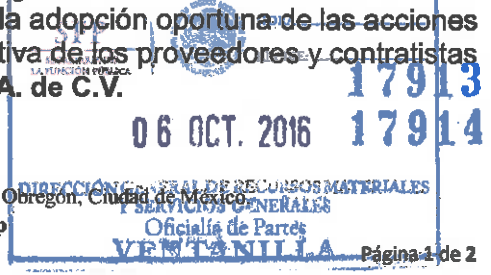
En seguimiento al oficio **SRACP/300/302/2016**, de fecha **22** de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación pública y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes, conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de [www.gob.mx](http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes) en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en **DICONSA, S.A. de C.V.**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados, ese ente público obtuvo una calificación satisfactoria de 9.17 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo **DICONSA, S.A. de C.V.** Sin embargo, para mejorar dicha calificación debe considerarse que el 16.66% respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 20 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondientes". Por lo que se sugiere adoptar acciones correctivas sobre el particular.

No obstante ello, es recomendable que **DICONSA, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo **DICONSA, S.A. de C.V.**

[Handwritten signature and initials]



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas**

No. UPCP/308/ **479** /2016

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA S.A de C.V., continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas; con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

- C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.-** Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés - Secretaría de la Función Pública - Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. MARIA DE LA CRUZ MONTSERRAT ZARDAIN BORBOLLA.- Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA S.A de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB

2 Sellos



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas Y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 476 /2016

ACUSE

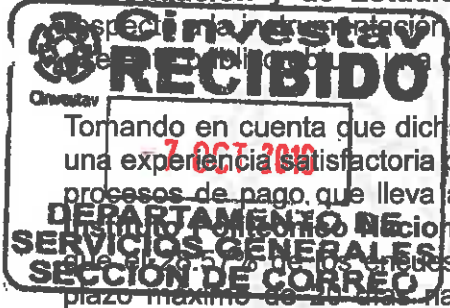
Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
PRESENTE.



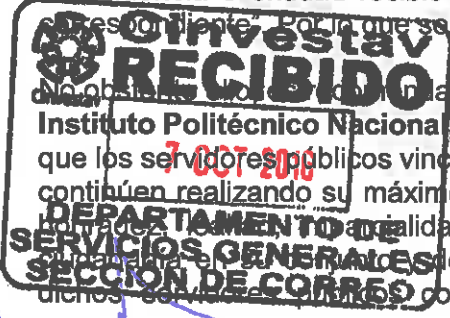
En seguimiento al oficio **SRACP/300/287/2016**, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, en tanto que,

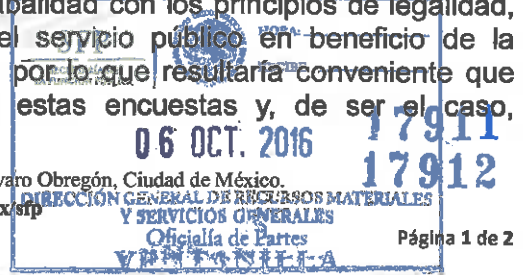


respecto a la documentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 7 encuestados, se obtuvo una calificación satisfactoria de 8.57 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**. Sin embargo, para mejorar dicha calificación debe considerarse que uno de los encuestados respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 15 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondientes". Por lo que se sugiere adoptar acciones correctivas sobre el particular.



No obstante lo anterior, es recomendable que el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honestidad, transparencia y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso,



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades
Administrativas Y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas**

No. UPCP/308/ **476** /2016

identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**.

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 28 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. **MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.**- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN.- Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

**LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
P R E S E N T E.**

En seguimiento al oficio **SRACP/300/287/2016**, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de [gob.mx](http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes) en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 7 encuestados, ese ente público obtuvo una calificación satisfactoria de 8.57 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**. Sin embargo, para mejorar dicha calificación debe considerarse que el 28.57% de los encuestados respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 20 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondiente". Por lo que se sugiere adoptar acciones correctivas sobre el particular.

No obstante ello, es recomendable que el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso,



identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**.

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2016 OCT 10 PM 3:52

RECIBIDO
CINVESTAV IPN

002488

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

- C.c.p. **MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.**- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.**- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.**- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.**- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.**- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN.**- Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB



ACUSE

LIC. MARCELO LÓPEZ SÁNCHEZ
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
PRESENTE.

06 OCT. 2016
HORA: 12:40
RECIBE: Gabriela
COORDINACIÓN GENERAL DE
ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
RECIBIDO

06 OCT. 2016
HORA: 12:53
RECIBIDO
UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATAciones PÚBLICAS

06 OCT. 2016
HORA: 21:04
RECIBE: B. J. J. J.
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATAciones PÚBLICAS
RECIBIDO

En seguimiento al oficio **SRACP/300/285/2016**, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de www.gob.mx en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar, que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre 2016 en la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados, ese ente público obtuvo una calificación satisfactoria de 9.17 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una calificación satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**. Sin embargo para mejorar dicha calificación debe considerarse que el 16.66% de los encuestados respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 20 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondiente". Por lo que se sugiere adoptar acciones correctivas sobre el particular.

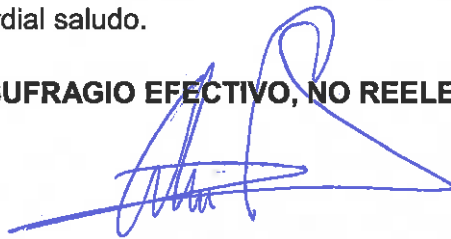
No obstante ello, es recomendable que la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo

considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**.

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. JOSÉ ALVARO VAQUEIRO MONTES.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. - Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB





Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 463 /2016

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

En seguimiento al oficio **SRACP/300/290/2016** de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar, que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre 2016 en la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 13 encuestados, ese ente público obtuvo una calificación satisfactoria de 9.23 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo el la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**. Sin embargo, para mejorar dicha calificación debe considerarse que el 15.38% de los encuestados respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 20 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondiente". Por lo que se sugiere adoptar acciones correctivas sobre el particular.

No obstante ello, es recomendable que la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas**

No. UPCP/308/ **463** /2016

seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**.

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

**LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRA. NIDIA CHÁVEZ ROCHA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB

2 REQUISITOS CERRADOS. 7/10/16. 08:48 am.
VIGOR MANOES M.G.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ 477 /2016

ACUSE

Stamp: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HORA 19:53, 16 OCT. 2016, UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RECIBIDO

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

GRAL. DIV. D. E. M. GILBERTO HERNÁNDEZ ANDREU
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
PRESENTE.

Stamp: 05 OCT. 2016, 12:40, COORDINACIÓN GENERAL DE GANANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

En seguimiento al oficio SRACP/300/280/2016, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de gob.mx en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar, que no se recibieron comentarios relativos a la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre 2016 en la **Secretaría de la Defensa Nacional** en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago, conforme a la respuesta de 15 encuestados, ese ente público obtuvo una calificación satisfactoria de 8.67 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procesos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de la Defensa Nacional**. Sin embargo, para mejorar dicha calificación debe considerarse que el 26.66% de los encuestados respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 20 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondiente". Por lo que se sugiere adoptar acciones correctivas sobre el particular.

No obstante ello, es recomendable que la **Secretaría de la Defensa Nacional** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo

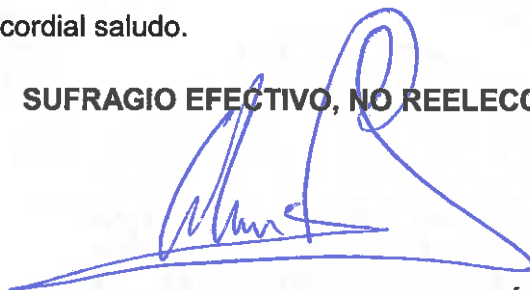
Handwritten signature in blue ink.

comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo la **Secretaría de la Defensa Nacional**.

Asimismo, reitero a Usted que el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, solicitó en su oportunidad al Inspector y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea en la Secretaría de la Defensa Nacional, continúe prestando especial atención a la manera como se desarrollan los procedimientos de contratación y pago en ese ente público, con la finalidad de que ese ente público siga garantizando a la ciudadanía que la administración y ejercicio de los recursos económicos públicos de la Federación se realice, como lo mandata el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en beneficio de la Sociedad mexicana en su conjunto, y que los servidores públicos, en su actuar, lo hagan cumpliendo a cabalidad los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como dispone, a contrario sensu, el artículo 109, fracción III de la Carta Magna.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016, de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
GRAL. DE DIV. D.E.M. DANIEL VELASCO RAMÍREZ.- Inspector y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RCMB
m